

#7895

6/15075

Por aprob. por medio de la cual se
aprueba el contrato intervenido entre,
el E. D. y el señor Fernando A. San-
chez hijo, Mayor General E. N.

6 Puzas

6 Sept/60



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo D.N.
6 de septiembre 1960.

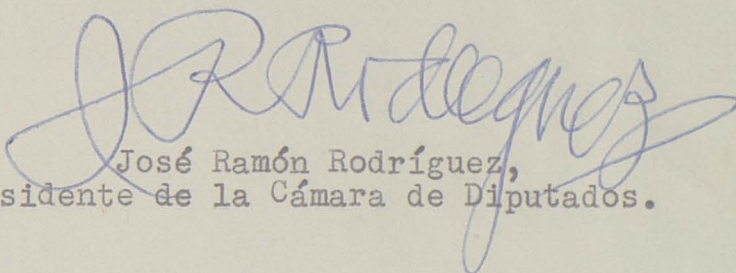
0576

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria por medio de la cual se aprueba el Contrato Intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E. N.

Atentamente le saluda,



José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk

0115075



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día trece de agosto del año mil novecientos sesenta, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Doctor José A. Quezada T., Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales y el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N., por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$100,000.00. una porción de terreno con una extensión superficial de 10,000.00 metros cuadrados.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día 13 de agosto del año mil novecientos sesenta, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Doctor José A. Quezada T., Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales y el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N., por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$100,000.00 una porción de terreno con una extensión superficial de 10,000.00 metros cuadrados, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, representado en este acto por el Doctor José A. Quezada T., mayor de edad, dominicano, casado, abogado y funcionario público, portador de la cédula personal de identidad número 14381, serie 26, con sello de renovación para el año 1960 número 1674, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL DE RENTAS INTERNAS Y BIENES NACIONALES y en mérito del Poder Especial conferídole para el otorgamiento de este acto por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha ocho (8) del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, de una parte; y de la otra parte, el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N., mayor de edad, dominicano, casado, militar, portador de la Cédula personal de identidad número 53760, serie primera, sello exonerado, de este domicilio y residencia, de la otra parte, SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado en la forma como se ha

21
LEGISLATURA

LEGISLATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

en el folio

del Libro Lettere

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de -----

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D.

do

19

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato intervenido entre el Estado Dominicano PAG. 2
y el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N.

expresado más arriba, vende, cede y traspasa, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho y libre de gravámenes, en favor del señor FERNANDO A. SANCHEZ HIJO, Mayor General E.N., quien acepta, el inmueble descrito a continuación:

Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ MIL (10,000) Metros Cuadrados, y sus mejoras consistentes en una casa de Blocks y concreto, de dos plantas, con todas sus anexidades y dependencias, dentro del ámbito de la Parcela Número 116-B-3 CIENTO DIECISEIS-B-TRES del Distrito Catastral número 3 (TRES) del Distrito Nacional, y cuya porción tiene los siguientes linderos actuales: Al Norte, Calle No. ; al Este, Calle "B"; al Sur, Calle No.6; y al Oeste, Calle "B-1".

SEGUNDO: El precio, de la venta objeto del presente contrato ha sido convenido y pactado en la suma de CIENTO MIL PESOS ORO (RD\$100,000.00), que declara el ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante antes mencionado, haber recibido a su entera satisfacción, por lo cual otorga recibo de descargo y finiquito en forma legal en favor del señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor E.N., mediante recibo No.284551, del 13 de agosto de 1960, del Colector de Rentas Internas.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO es propietario del inmueble más arriba descrito, objeto de la presente venta, de acuerdo con la constancia de Venta anotada en el Certificado de Título No.46170, expedida a favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional en fecha 28 de enero de 1958.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales del mismo tenor, uno para cada parte, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta (196).
POR EL ESTADO DOMINICANO:

Doctor José A. Quezada Tejeda,
Director General de Rentas Internas y
Bienes Nacionales.

FERNANDO SANCHEZ HIJO
Mayor General, E.N.

Yo, Dr. Emilio B. Perez Tejeda, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE; Que por ante mí comparecieron perso-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Comisión Intermedia de Asesoría Técnica y de Estudios de Factibilidad

REGISTRADA con el Número 1516 de 15/16 en el folio 60 del Libro Letra 15/16 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 19 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 15/16 19 60

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N. PAG. 3

nalmente los señores Doctor José A. Quezada T. y Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N., cuyas generales constan en el acto que antecede y a quienes doy fe conocer, y voluntariamente estamparon en mi presencia las firmas que aparecen más arriba, declarándome que esas firmas son las mismas que acostumbra a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de agosto del año mil novecientos sesenta (1960).

Dr. Emilio B. Perez Tejeda
Abogado-Notario Público.

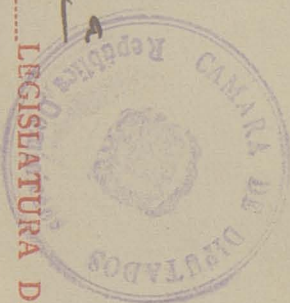
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta; años 117 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

Luis E. Ruiz Monteagudo
Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario

J. R. Rodríguez
José Ramón Rodríguez,
Presidente.

Opinio Alvarez Mainardi
Opinio Alvarez Mainardi
Secretario.

27-
LEGISLATURA DEL 19
REGISTRADA con el Número 8516
en el folio del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 1916
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
7 de septiembre de 1960

1700
Señor Lic. José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.576 de fecha 6 del mes en curso, y del proyecto de Resolución aprobatoria por medio de la cual se aprueba el Contrato Intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le Saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

jdp.-

9415076

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
7 de septiembre de 1960

1701

Señor Doctor Joaquín Balaguer
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria por medio de la cual se aprueba el Contrato Intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.-

jdp.-

116271



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día trece de agosto del año mil novecientos sesenta, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Doctor José A. Quezada T., Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales y el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E. N., por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$100,000.00 una porción de terreno con una extensión superficial de 10,000.00 metros cuadrados.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día 13 de agosto del año mil novecientos sesenta, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Doctor José A. Quezada T., Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales y el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N., por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$100,000.00 una porción de terreno con una extensión superficial de 10,000.00 metros cuadrados, que copiado a la letra dice así:

ENTRE: EL ESTADO DOMINICANO, representado en este acto por el Doctor José A. Quezada T., mayor de edad dominicano, casado, abogado y funcionario público, portador de la cédula personal de identidad número 14381, serie 26, con sello de renovación para el año - 1960 número 1674, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL DE RENTAS INTERNAS Y BIENES NACIONALES y en mérito del Poder Especial conferídole para el otorgamiento de este acto por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha ocho (8) del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, de una parte; y de la otra parte, el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N., mayor de edad, dominicano, casado, militar, portador de la Cédula personal de identidad número 53760, serie primera, sello exonerado, de este domicilio y residencia, de la otra parte, SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Informe 20 del expediente 38 de la Comisaría de la

República;

VISTO el Informe suscrito al día trece de agosto del año mil

noventa y cuatro, sobre el Estado de la Comisaría, presentado por

el señor Doctor José A. Guzmán T., Director General de la

República y Director General de la Comisaría de la

República, y el señor Fernando A. Guzmán T.,

en la que se pide que se le otorgue el premio de

la Comisaría de la República, que se le otorga.

RESUELVE:

Artículo 1.º: Autoriza al Congreso Nacional el día 13 de agosto del

año mil noventa y cuatro, sobre el Estado de la Comisaría, presentado

por el señor Doctor José A. Guzmán T., Director General de la

República y Director General de la Comisaría de la

República, y el señor Fernando A. Guzmán T.,

en la que se pide que se le otorgue el premio de

la Comisaría de la República, que se le otorga.

La Junta de la

República, en sesión ordinaria, celebrada en la ciudad de Santo Domingo,

el día trece de agosto del año mil noventa y cuatro, acordó:

que se le otorgue el premio de la Comisaría de la República, que se le otorga.

En fe de lo cual, se expide el presente decreto, que se le otorga.

En Santo Domingo, a los trece días del mes de agosto del año mil noventa y cuatro.

Yo, el Presidente de la República, Dr. José A. Guzmán T.,

por el presente decreto, mando que se le otorgue el premio de la Comisaría de la República, que se le otorga.

En fe de lo cual, se expide el presente decreto, que se le otorga.

En Santo Domingo, a los trece días del mes de agosto del año mil noventa y cuatro.

Yo, el Presidente de la República, Dr. José A. Guzmán T.,

por el presente decreto, mando que se le otorgue el premio de la Comisaría de la República, que se le otorga.

En fe de lo cual, se expide el presente decreto, que se le otorga.

En Santo Domingo, a los trece días del mes de agosto del año mil noventa y cuatro.

Yo, el Presidente de la República, Dr. José A. Guzmán T.,



Señal de los Oficiales

Carlos T. Trujillo

de Agosto de 1904

Tratado de ... a razón de dos ...

Y Decretos ... por el Senado

del libro ...

REGISTRADA AL No. 656

13 LEGISLATIVA 028.1.160

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Fernando A. Sánchez Hijo, Mayor General E.N. PAG. 2

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado en la forma como se ha expresado más arriba, vende, cede y traspasa, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho y libre de gravámenes, en favor del señor FERNANDO A. SANCHEZ HIJO, Mayor General E.N., quien acepta, el inmueble descrito a continuación:

Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ MIL (10,000) Metros Cuadrados, y sus mejoras consistentes en una casa de Blocks y concreto, de dos plantas, con todas sus anexidades y dependencias, dentro del ámbito de la Parcela Número 116-B-3 CIENTO DIECISEIS-B-TRES del Distrito Catastral Número 3 (tres) del Distrito Nacional, y cuya porción tiene los siguientes linderos actuales: Al Norte, Calle No. ; al Este, Calle "B"; al Sur, Calle No.6; y al Oeste, Calle "B-1".

SEGUNDO: El precio de la venta objeto del presenta contrato ha sido convenido y pactado en la suma de CIENTO MIL PESOS ORO (RD\$100,000.00), que declara el ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante antes mencionado, haber recibido a su entera satisfacción, por lo cual otorga recibo de descargo y finiquito en forma legal en favor del señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N., mediante recibo No.284551, del 13 de agosto de 1960, del Colector de Rentas Internas;

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO es propietario del inmueble más arriba descrito, objeto de la presenta venta, de acuerdo con la constancia de Venta anotada en el Certificado de Título No.46170, expedida a favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional en fecha 28 de enero de 1958,

HECHO Y FIRMADO, en dos originales del mismo tenor, uno para cada parte, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta (1960).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Doctor José A. Quezada Tejeda,
 Director General de Rentas Internas y
 Bienes Nacionales.

FERNANDO A. SANCHEZ HIJO
 Mayor General, E.N.

Jdp.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y
 el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N.

PAG₃

Yo, Dr. Emilio B. Perez Tejeda, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE; Que por ante mí comparecieron personalmente los señores Doctor José A. Quezada T. y Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E. N., cuyas generales constan en el acto que antecede y a quienes doy fé conocer, y voluntariamente estamparon en mi presencia las firmas que aparecen más arriba, declarándome que esas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de agosto del año mil novecientos sesenta (1960).

Dr. Emilio B. Perez Tejeda
 Abogado-Notario Público.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta; años 117 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.-

(Fdo.) José Ramón Rodríguez
 Presidente

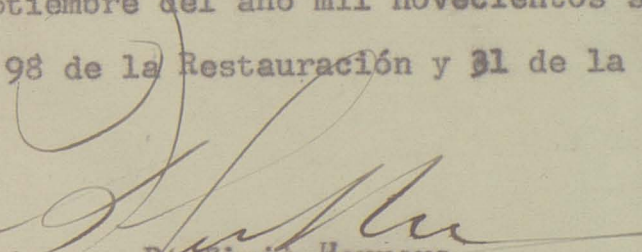
(Fdos.)

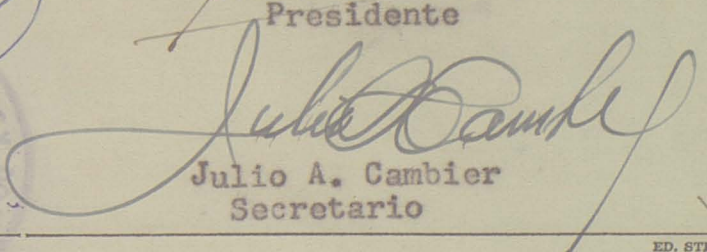
Luis E. Ruiz Monteagudo
 Secretario

Opinio Alvarez Mainardi
 Secretario

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, años 117 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.-


 Manuel Joaquín Castillo C.
 Secretario


 Porfirio Herrera
 Presidente


 Julio A. Cambier
 Secretario

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

Contrato Intervención entre el Estado Dominicano y el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.M.

Yo, Dr. Emilio B. Pérez Tejeda, Abogado-Notario Público de los del mún-
ro del Distrito Nacional, CERTIFICÓ Y BOY FÉ; Que por ante mí compare-
cieron personalmente los señores Doctor José A. Guzmán T. y Fernando
A. Sánchez hijo, Mayor General E.M., cuyas generales constan en el acto
que antecede y a quienes hoy sé conocer, y voluntariamente estamparon en
mi presencia las firmas que aparecen más arriba, declarándome que esas
firmas son las mismas que acostumbrar a usar en todos sus actos, tanto
públicos como privados. En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital
de la República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de agosto del año
mil novecientos sesenta (1966).

Dr. Emilio B. Pérez Tejeda
Abogado-Notario Público.

Hecho en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana a los seis días del mes de septiembre del año mil
novecientos sesenta; años 13 de la Independencia, 98 de la Restauración
y 31 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) José Ramón Rodríguez
Presidente

(Fdo.)

Luis E. Ruiz Montenegro
Secretario

Optimo Alvarez Mera
Secretario

Hecho en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional,
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana
a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesen-
ta, 98 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era



13^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 656
de 1966
del libro letra
Notas de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
firmas escritas en méquina a razón de dos copias
individuales
14 de Septiembre 1966
Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 13438

Ciudad Trujillo, D. N.

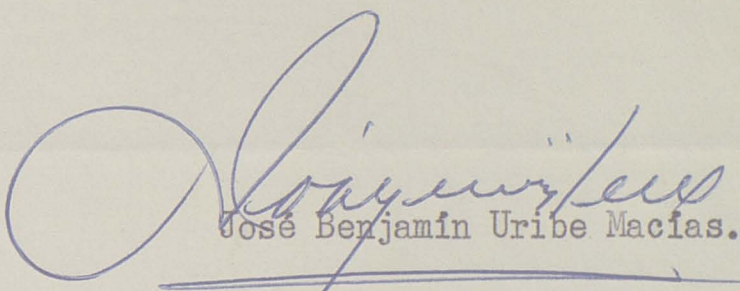
SET - 9 1960
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se aprueba el Contrato suscrito el día 13 de agosto de 1960, entre el Estado Dominicano y el señor Fernando A. Sánchez hijo, Mayor General E.N., ha sido promulgada en fecha 9 de septiembre en curso, y registrada bajo el No.5399.

Muy atentamente,


José Benjamín Uribe Macías.

jum
dgf/lam.

116272